

# **Resumen ejecutivo**

Encuesta sobre resolución internacional de controversias: El Informe final 2026 presenta los resultados de la cuarta edición de la Encuesta SIDRA (Singapore International Dispute Resolution Academy), que se llevó a cabo a lo largo de 2025. La Encuesta se realizó con el fin de comprender mejor la experiencia y el grado de satisfacción de los usuarios con el arbitraje comercial internacional, la mediación comercial internacional, los litigios comerciales internacionales, la resolución de controversias mediante modalidades mixtas (híbridas), así como los mecanismos de resolución de controversias entre inversionistas y estados.

Los datos recopilados del informe se resumen a continuación:

## ***Arbitraje comercial internacional***

- La exigibilidad directa y el carácter definitivo siguen siendo los factores más importantes que influyen en la decisión de los encuestados para elegir el arbitraje como mecanismo de resolución de controversias.
- Teniendo en cuenta el carácter cada vez más complejo y contencioso del arbitraje comercial internacional, los encuestados expresaron un menor grado de satisfacción con el costo, la rapidez, la preservación de las relaciones comerciales y los costos indirectos para la actividad comercial de los clientes asociados con el arbitraje.
- A medida que los efectos más graves de la pandemia de COVID-19 fueron finalmente atenuándose, las restricciones de viaje dejaron de ser el principal factor para optar por procedimientos totalmente virtuales. La mayoría de los encuestados optaría por una plataforma de arbitraje totalmente en línea en aquellos casos en los que los costos, el valor de la controversia y la complejidad de las cuestiones fueran menores.
- Aunque los encuestados expresaron sus preocupaciones sobre la privacidad y la seguridad de los datos y la falta de confianza en los resultados generados por la inteligencia artificial generativa («IA generativa»), un número significativo de encuestados sigue mostrándose dispuesto a utilizar la IA generativa en su práctica arbitral.
- La mayoría de los encuestados informó que los acuerdos entre las partes o el desistimiento de los casos antes de que se dictara el laudo definitivo se producían solo en raras ocasiones u ocasionalmente. Los principales factores que facilitaron los acuerdos entre las partes o el desistimiento de los casos fueron el asesoramiento jurídico/estratégico, los costos del arbitraje y la preservación de las relaciones comerciales.

## ***Mediación comercial internacional***

- El costo, la rapidez y la confidencialidad fueron los tres factores principales que los encuestados identificaron como «importantes» o «absolutamente cruciales» al decidir si recurrir a la mediación comercial internacional para resolver controversias. Los porcentajes más altos de los encuestados expresaron estar satisfechos con la confidencialidad de la mediación, la claridad de sus normas y procedimientos, y su transparencia.
- La experiencia en la conducción de mediaciones y la eficiencia fueron los dos principales factores que los encuestados consideraron «importantes» o «absolutamente cruciales» al elegir a un mediador.
- Los menores costos, las restricciones de viajes y el valor bajo de controversias fueron los principales factores que influyeron en la decisión de los encuestados de utilizar una plataforma totalmente en línea para los procedimientos de mediación.



- La mayoría de los encuestados consideró que la diversidad era un factor importante a la hora de seleccionar a un mediador. Los encuestados también indicaron que les gustaría que hubiera una mayor diversidad en cuanto al género y la edad de los mediadores.

### ***Litigios comerciales internacionales***

- El costo, la imparcialidad, la transparencia y la exigibilidad directa son los factores más importantes que influyen en la decisión de los encuestados de optar por los litigios comerciales internacionales como mecanismo de resolución de controversias. Otros factores importantes incluyen la disponibilidad de profesionales especializados en la resolución de controversias y de terceros neutrales, así como la claridad y transparencia de las normas y los procedimientos.
- Los principales factores que influyeron en la elección de un tribunal comercial internacional fueron el costo, la eficiencia, el número de jueces y su idoneidad, la disponibilidad de información sobre los jueces y la familiaridad cultural de estos. De los factores que influyeron en la elección de un tribunal comercial internacional por parte de los encuestados, aquellos con los que la mayoría manifestó estar satisfecha fueron el costo, la eficiencia y la disponibilidad de información sobre los jueces.
- Por primera vez, se preguntó a los encuestados sobre el uso que hacían de herramientas de inteligencia artificial generativa en los procedimientos judiciales. Una contundente mayoría utilizó herramientas de IA para la redacción y elaboración de documentos (por ejemplo, ChatGPT). Entre quienes no utilizaron herramientas de IA generativa, las principales preocupaciones expresadas estuvieron relacionadas con la privacidad y la seguridad de los datos.
- La mayoría de los encuestados expresó que comprendía las aplicaciones de la financiación por parte de terceros en los litigios comerciales internacionales y su funcionamiento, pero que no la había utilizado.

### ***Modelo mixto (híbrido) de resolución de controversias***

- Los factores principales que influyeron en la decisión de los encuestados de recurrir a la resolución de controversias mediante modalidades mixtas (híbridas) fueron la obligación contractual, la solicitud del cliente y la solicitud de la contraparte.
- En comparación con la mediación por sí sola, se optó por la resolución de controversias mediante modalidades mixtas debido a la resolución oportuna de la controversia, la probabilidad de éxito, el impacto de la cuestión objeto de controversia (por ejemplo, la reputación en el mercado), la exigibilidad directa y el poder de negociación para alcanzar un acuerdo.
- En comparación con el arbitraje por sí solo, la resolución de controversias mediante modalidad mixta se optó debido a la resolución oportuna de la controversia, el posible resultado (por ejemplo, pecuniario y no pecuniario), la probabilidad de éxito, la comparación entre costos y beneficios, y el poder de negociación en las conversaciones para alcanzar un acuerdo.
- Con respecto a la elección de árbitros o mediadores en procedimientos de resolución de controversias mediante modalidades mixtas (híbridas), los encuestados consideraron que los siguientes factores eran «absolutamente cruciales» o «importantes»: el costo, la eficiencia, que el árbitro o mediador procediera de un tercer país, los conocimientos específicos del sector o de la materia objeto de controversia, la experiencia en la conducción de arbitrajes o mediaciones, la experiencia en otros mecanismos de resolución de controversias, las credenciales profesionales, el idioma, una sólida ética profesional y la familiaridad cultural.

### ***Resolución de controversias entre inversionistas y estados***

- El arbitraje internacional continúa siendo el mecanismo de resolución de controversias preferido por los usuarios para resolver controversias entre inversionistas y Estados, y la mayoría de los encuestados optó por el arbitraje institucional o ad hoc.
- La exigibilidad directa y la sensibilidad política fueron las principales consideraciones a la hora de elegir un mecanismo de resolución de controversias entre inversionistas y Estados.
- La experiencia en resolución de controversias, el idioma, una sólida ética profesional y la familiaridad cultural fueron los principales factores que consideraron los encuestados al elegir profesionales especializados en resolución de controversias.



- La mayoría de los encuestados indicó que la posibilidad de recurrir a la mediación, una mayor disponibilidad de expertos en controversias entre inversionistas y Estados, la resolución de controversias por un órgano neutral (por ejemplo, un tribunal multilateral de inversiones), una mayor transparencia y un código de conducta mejorarían el procedimiento de resolución de controversias entre inversionistas y Estados.

### ***Controversias en materia de propiedad intelectual***

- El mecanismo de resolución de controversias *preferido* por los encuestados es el litigio comercial internacional, mientras que el mecanismo *utilizado* con mayor frecuencia es el arbitraje comercial internacional. El tipo de mecanismo de resolución de controversias utilizado está determinado en gran medida por la solicitud del cliente, seguida del asesoramiento de la dirección.
- Los encuestados consideraron factores como el costo, la rapidez, la exigibilidad directa, el carácter definitivo, la probabilidad de éxito y los posibles resultados (por ejemplo, pecuniario y no pecuniario) como «absolutamente cruciales» o «importantes» a la hora de elegir un mecanismo de resolución de controversias. Asimismo, en general se mostraron satisfechos con estos factores, excepto con el costo.
- Con respecto a la elección de árbitros, mediadores o terceros neutrales en controversias en materia de propiedad intelectual, los encuestados consideraron que los siguientes factores eran «absolutamente cruciales» o «importantes»: el costo, la eficiencia, los conocimientos específicos del sector o en materia de propiedad intelectual, la experiencia en resolución de controversias, el idioma y la familiaridad cultural. En general, se mostraron satisfechos con estos factores, excepto con el costo, la eficiencia y el idioma.
- Los encuestados que utilizaron IA generativa consideraron útiles las herramientas de IA para la redacción y elaboración de documentos. También consideraron útiles otras herramientas, como las herramientas de IA para el análisis de la redacción de contratos y las herramientas de investigación jurídica basadas en IA. Quienes no utilizaron IA generativa manifestaron inquietudes relacionadas con cuestiones regulatorias o éticas, la falta de confianza en los contenidos generados por la IA, los costos y la privacidad y seguridad de los datos.

### ***Controversias tecnológicas***

- Todos los encuestados han participado en controversias relacionadas con las tecnologías de la información. A estas les siguieron las controversias por vulneraciones de datos o sistemas y las controversias relacionadas con las tecnologías verdes, la biotecnología y la tecnología financiera.
- Entre los mecanismos de resolución de controversias utilizados con mayor frecuencia por los encuestados para resolver controversias tecnológicas, el arbitraje ocupó el primer lugar.
- Al elegir un mecanismo de resolución de controversias para resolver controversias tecnológicas, el costo, la rapidez, la confidencialidad, la flexibilidad para elegir instituciones, sedes y árbitros, y la claridad y transparencia de las normas y los procedimientos fueron los factores que todos los encuestados consideraron importantes.
- La mayoría de los encuestados consideró que los siguientes factores eran «absolutamente cruciales» o «importantes» al elegir una institución de resolución de controversias: las normas institucionales (por ejemplo, árbitro de emergencia, procedimiento acelerado, consolidación, incorporación de partes, etc.), el costo, la eficiencia, el número y la experiencia de los terceros neutrales y/o jueces, y la disponibilidad de información sobre estos.

The Spanish version of the Executive Summary of the SIDRA International Dispute Resolution Survey: 2026 Final Report has been provided by Favella Translations.

